# LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN TITULAR

Mvdeo 14/07/2022

Conc. 25/22

Por resolución N°11 adoptada en Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición de fecha 04 de julio de 2022, se realiza **LLAMADO A ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación, de acuerdo al Estatuto de Personal Docente vigente.

Exp. N° 009650-000043-22 - PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN POBLACIONAL (Esc. G, G° 5, 40HS., N.° DE CARGO 600112)

#### Perfil del cargo:

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente en el área de la nutrición poblacional y nutrición en salud pública. Se distingue de los grados precedentes en que debe poseer una actividad académica original y autónoma del más alto nivel, desarrollando líneas propias de trabajo de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nutrición Poblacional y de la Escuela de Nutrición. Se trata de un cargo de dedicación alta por lo que debe cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del periodo de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1º del Estatuto de Personal Docente (EPD). Quien sea designado, deberá asumir responsabilidades vinculadas a la co-gestión académica y de los recursos humanos, económicos y materiales del laboratorio de Evaluación del Estado Nutricional de la Escuela de Nutrición dependientes de los Departamentos de Nutrición Poblacional, Clínica y Básica.

Ejercerá tareas que respondan a las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° del EPD, siendo preceptiva la orientación a otros docentes en el conjunto de tales funciones. Además, participará activamente en el cogobierno universitario.

#### **Requisitos:**

#### Se valorará:

- experiencia académica y profesional relevante en el área de la nutrición poblacional y la nutrición en salud pública.
- formación de posgrado o equivalente en el área de conocimiento motivo del llamado.
- experiencia probada en investigación y generación de conocimiento original, en liderazgo de equipos de investigación y el desarrollo de capacidades específicas para el área motivo del llamado.
- experiencia en el estudio de la situación alimentario nutricional en poblaciones, el análisis de los determinantes y las consecuencias de los problemas alimentarios nutricionales y el diseño de estrategias tendientes a solucionar problemáticas y propender al logro del derecho humano de una alimentación adecuada.
- trayectoria académica en la disciplina motivo del llamado; en enseñanza de grado vinculada a los planes de estudio vigentes de la Licenciatura en Nutrición, y en enseñanza de posgrado en el diseño y participación de la enseñanza de posgrado académico y profesional (especializaciones, maestrías y doctorados, cursos de corta duración y de educación permanente, etc), desde una perspectiva del quehacer del profesional Licenciado en Nutrición.

- antecedentes de desempeño profesional relevante en el área de la nutrición poblacional y nutrición en salud pública
- antecedentes de desempeño en el área de la gestión universitaria.
- experiencia en la formación y orientación de otros docentes en las funciones sustantivas.
- experiencia en participación de proyectos de extensión y actividades en el medio vinculados al campo de la nutrición poblacional y la nutrición en salud pública, promoviendo vínculos con otros actores universitarios y no universitarios.
- experiencia y capacidad probada para el liderazgo de equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinares.
- formación continua en enseñanza universitaria.

#### Plan de trabajo:

El aspirante al cargo deberá elaborar un Plan de Trabajo sustentado en los lineamientos del Estatuto de Personal Docente, la política institucional vigente, y el Plan de Estudios vigente.

En el mismo, se evaluarán las propuestas a desarrollar sobre las funciones docentes sustantivas (Artículo 1 y 2 EPD), la orientación a otros docentes en el conjunto de tales funciones, así como las tareas de gestión académica de acuerdo con la organización del Departamento de Nutrición Poblacional, considerando la alta dedicación del cargo al que postula. El plan de trabajo deberá establecer claramente los objetivos estratégicos y las líneas de acción a implementar, teniendo en cuenta la conceptualización del cargo y abarcando los ítems anteriormente detallados.

Cargos a proveer: 1

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Se recibirán inscripciones hasta la hora 14:00 del día 15/09/2022.

## FORMA DE INSCRIPCIÓN:

El aspirante deberá enviar mail a concursos@nutricion.edu.uy, indicando en el asunto del mail el número de cargo al que aspira, (**N° 600112**) seguido de nombre completo. NO se procesarán solicitudes que no cumplan con este requisito.

En el mail deberá adjuntar en formato PDF:

- **Formulario de inscripción a cargos docentes**, descargable de la página web https://www.nutricion.edu.uy/?page id=606
- Currículum Vitae Declaración Jurada (CV-DJ). Es una relación de méritos, donde los antecedentes tendrán carácter de declaración jurada.

Descargable de la pagina web <a href="https://www.nutricion.edu.uy/?page\_id=606">https://www.nutricion.edu.uy/?page\_id=606</a>

Se debe completar de forma electrónica y se dejaran en blanco, atravesados por una linea, los ítems en los que no se posean méritos para agregar.

Se acompañara de un **timbre profesional valor \$U 220** sobre el que se estampara la rubrica del aspirante.

• Plan de trabajo (PDF): Un Plan de trabajo acorde con el cargo, que incluya propuestas vinculadas a las funciones docentes en donde se deberá desempeñar.

### Constancia de libre de deuda que expide la Biblioteca de la Escuela .

Para solicitar la constancia deberán enviar un mail a biblioteca@nutricion.edu.uy, con el asunto: libre de deuda, nombre completo y número de C.I. Contacto de Biblioteca: 092439597 dentro del horario de 10 a 15hs. (tanto llamadas como whatsapp).

Únicamente se recibirán adjuntos en formato PDF, en caso de recibirse solicitudes que no respeten estas indicaciones, serán devueltas al solicitante corriendo el riesgo que se acaben los plazos de inscripción.

Las notificaciones derivadas de este llamado se realizarán a la dirección electrónica que cada uno utilice para realizar la inscripción.

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PLAZO DEL LLAMADO.